

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CRISTIAN DELPORTE VICUÑA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JORGE MONTENEGRO LIZAMA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	18.282	28-nov-2019	31.170,10
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe el Permiso de Edificación N°18.282 de fecha 28.11.2019 que modifica Permiso de Edificación N°17.892 de fecha 12.04.2018, mediante el cual se autorizó la construcción de una obra nueva de 31.170,10 m² destinada a un conjunto habitacional en dos etapas "Chinchorro Norte I y II", compuesto por 34 edificios de 4 pisos de altura con un total de 544 departamentos, con dos salas multiuso, portería con dos accesos y cuatro locales comerciales, acogido a DFL N°2/59 y Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, condominio tipo A, ubicado en Av. Alcalde Santiago Arata Gandolfo N°4305-4307, Sitio C-2B, Sector Chacalluta, Rol SII N°9421-2, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Resolución N°4.667 de fecha 21.03.2017 que aprueba proyecto de subdivisión del predio correspondiente al Lote C-2 del Sector Chacalluta, resultando en los predios C2-A de 28.349,33 m²

:: La obra nueva consta de:

- DEPARTAMENTOS (34 bloques de edificios de 4 pisos de altura con 16 unidades cada uno)
Tipo A1(60,97 m²): comedor, estar con terraza, cocina con loggia, 3 dormitorios, 2 baños y pasillo (208 unidades)
Tipo A2(48,22 m²): comedor, estar con terraza, cocina con loggia, 2 dormitorios, baño y pasillo (64 unidades)
Tipo A3 (52,50 m²): comedor, estar con terraza, cocina con loggia, 3 dormitorios, baño y pasillo (112 unidades)
Tipo A4 (52,50 m²): comedor, estar con terraza, cocina con loggia, 3 dormitorios, baño y pasillo (48 unidades)
Tipo A5 (56,20 m²): comedor, estar con terraza, cocina con loggia, 3 dormitorios, 2 baños y pasillo (110 unidades)
Tipo A7 Discapacitados (56,22 m²): comedor, estar con terraza, cocina con loggia, 2 dormitorios, baño y pasillo (2 unidades)
- SALAS COMUNITARIAS (2 de 31,63 m² cada una)
Sala con artefacto de cocina, 2 baños, enfermería y quincho con sombreadero exterior.
- PORTERÍA(25,34 m²)
2 salas de control con baño cada una.
- LOCALES COMERCIALES(4 locales comerciales)
2 locales comerciales de 72 m² y 73 m² con baño cada uno.

Cuenta con 596 calzos de estacionamientos vehiculares y 311 estacionamientos de bicicletas. Las áreas exteriores comunes contemplan áreas verdes, juegos infantiles, sombreaderos y una piscina por cada etapa del conjunto.

:: Finalmente, la propiedad destinada a conjunto habitacional en dos etapas "Chinchorro Norte I y II", con dos salas multiuso, portería con dos accesos y cuatro locales comerciales, acogido a DFL N°2/59 y Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, ubicada en Av. Alcalde Santiago Arata Gandolfo N°4305-4307, Sitio C-2B, Sector Chacalluta, Rol SII N°9421-2, Arica, queda autorizada y recepcionada de la siguiente manera:

Superficie aprobada: 31.170,10 m²
Superficie de terreno: 39.013,15 m²

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Cristian Aravena Lepe, RUT: [REDACTED]
Constructor : Jorge Montenegro Lizama, RUT: [REDACTED]
Calculista : Cristián Delporte Vicuña, RUT: [REDACTED]
Rev. Ind. de Arquitectura : Rose Marie Skarpa Koch, RUT: [REDACTED]
Rev. Proy. Cálculo Estructural : Andrés Cánepa Blumenberg, RUT: [REDACTED]
- Presenta Certificado Favorable de Recepción Final RF 02/20 de fecha 03.02.2020 suscrito por la arquitecto Rose Marie Skarpa.
- Presenta declaraciones acorde Art. 144 de la L.G.U.C., indicando que la obra se ejecutó acorde el permiso correspondiente y su modificación, las normas de la L.G.U.C. y O.G.U.C., suscrito individualmente por el arquitecto Cristian Aravena Lepe y el constructor Jorge Montenegro Lizama.
- Presenta declaración indicando que se otorgó la recepción conforme Art. 1.2.14. de la O.G.U.C. suscrito por el calculista Cristián Delporte Vicuña.
- Presenta carta certificando la revisión del proyecto de cálculo estructural, que no se informaron cambios estructurales posteriores a dicha revisión, por lo que se mantiene vigente el informe favorable emitido en fecha 30.10.2017, suscrito por el revisor de proyecto de cálculo estructural Andrés Cánepa Blumenberg.
- Resolución N°5545 de fecha 08.04.2020 emitido por la Dirección de Obras Municipales que aprueba modificaciones menores al proyecto "Chinchorro Norte I y II", de acuerdo al Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.
- Presenta Informe de Medidas de Gestión y Control de Calidad suscrito por el constructor Jorge Montenegro Lizama.
- Certificado de revisión del cumplimiento de los sistemas contra incendio red húmeda de fecha 02.01.2020 visado por el Cuerpo de Bomberos de Arica.
- Plan de evacuación visado por el Cuerpo de Bomberos de Arica con fecha 03.07.2019.

- Presenta 46 certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 emitidos por SEC, correspondientes a cada bloque de edificios, locales comerciales, áreas comunes e instalaciones del conjunto Chinchorro Norte I y II.
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y de Alcantarillado N°589 de fecha 16.12.2019 emitido por Aguas del Altiplano S.A.
- Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión TC2 N°000002118527 y N°000002073269 emitido por SEC.
- Presenta 34 certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 emitidos por SEC, correspondientes a cada bloque de edificios del conjunto Chinchorro Norte I y II.
- Presenta 34 certificados de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas emitidos por SEC, correspondientes a cada bloque de edificios del conjunto Chinchorro Norte I y II.
- Certificado de Recepción de Obras de Pavimentación N°27 de fecha 31.01.2020 emitido por SERVIU Región Arica y Parinacota, que recepciona el proyecto aprobado con folio N°22 de fecha 25.07.2019.
- Certificado de Correcta Ejecución Instalaciones Eléctricas Domiciliarias correspondientes a la iluminación de emergencia del conjunto Chinchorro Norte I y II de fecha 31.01.2020 emitido por la empresa Ferelec, suscrito por Hugo Fernández Herrera.
- Certificado de Correcta Ejecución Sistema Solar Térmico de fecha 30.01.2020 emitido por la empresa Abastible S.A., suscrito por Sebastián Montero Morán y Álvaro Elgueta Zúñiga.
- Ord. N°212 de fecha 03.04.2020 de SEREMITT Región Arica y Parinacota que aprueba las obras de medidas de mitigación ejecutadas del proyecto con IFT 22/2019.
- Res. N°5546 de fecha 14.04.2020 emitido por la Dirección de Obras Municipales que aprueba garantizar obras de normalización, ejecución, reprogramación, sintonía fina y reconfiguración del controlador de semáforos de las intersecciones de Av. Santiago Arata/Dr. Amador Neghme; Dr. Amador Neghme/Cancha Rayada y Av. Santiago Arata/Emilio Gutiérrez, de la ciudad de Arica, proyecto obras exteriores Condominio Chinchorro Norte I y II.
- Certificado de Urbanización N°13 de fecha 14.04.2020 emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Res. Ex. N°1352 de fecha 16.01.2020 y Res. Ex. N°2094 de fecha 21.01.2020 de SEREMI Salud Región Arica y Parinacota que aprueba el funcionamiento de las piscinas pública de uso restringido de cada etapa del conjunto Chinchorro Norte I y II.
- Resolución Sanitaria N°1383 de fecha 27.12.2019 de SEREMI Salud Región Arica y Parinacota que autoriza el funcionamiento de eliminación de basuras de cada etapa del conjunto Chinchorro Norte I y II.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Canceló derechos municipales en boletín N°5755509 De fecha 07/02/2020.-



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)